



Asamblea General Sesión Extraordinaria 23.7.2004

SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

4/04

En San Vicente del Raspeig, siendo las doce horas y quince minutos del día 23 de julio de dos mil cuatro, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia de la Sra.Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores D.José Juan Zaplana López, Vicepresidente del O.A.L., y los siguientes vocales:

- | | |
|---|--------------------------|
| 3. D. Saturnino Alvarez Rodríguez | PP |
| 4. D. José Antonio Guijarro Sabater | PSOE |
| 5. D.Juan Rodríguez Llopis | ENTESA |
| 6. D. Lourdes Quesada Sempere | Gerente |
| 7. D. José Manuel Ferrándiz Beviá. | Clubes Deportivos |
| 8. D ^a Maria Soledad Lillo Vicente | Padres de Alumnos EE.DD. |
| 9. D ^a Adelaida Elvira Pizones Fernández | Alumnos EE.DD. |
| 10. D. Jorge Gisbert López | Profesor Ed. Física |
| 11. D. Roque González Platero | Clubes Deportivos |

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Accidental, D^a M^a Luisa Brotons Rodriguez y la Tesorera D^a M^a Leonor Tomás Duch.

No asisten:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 12. D. Francisco Canals Beviá | BLOC |
| 13. D. Domingo Jesús Ramón Menargues | Coordinador Actividades Deportivas. |
| 14. D. Juan Pascual Alonso | Sindicato |

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior de fecha 17 de junio de dos mil cuatro, no obstante la siguiente observación:

D. José Antonio Guijarro Sabater pide que en la redacción del Acta, cuando se incluya entre las intervenciones que se formula una pregunta, se indique al menos sucintamente su contenido.

2. DAR CUENTA APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA EMPRESA CEMEX ESPAÑA

Se da cuenta del convenio firmado en fecha 15 de julio de 2004 con la empresa Cemex España S.A. sobre cesión comodato (cesión de uso gratuita) de terrenos para destinarlos a

dotaciones deportivas, explicando el Sr. Vicepresidente su contenido, así como a preguntas de D. Juan Rodríguez Llopis y D. José Antonio Guijarro Sabater, que las adecuaciones a realizar en el terreno serán su preparación y la instalación de alumbrado y que se trata de un campo anexo al actual del Rigas.

3. DENUNCIA DEL CONTRATO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" CON PRÓRROGA FORZOSA.

Conforme a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, a la Asamblea General EXPONE:

QUE en sesión de la Comisión Ejecutiva de fecha 6 de septiembre de 2001, por delegación de esta Asamblea, se adjudicó el contrato de servicios de "Limpieza de instalaciones deportivas municipales" a la empresa PROCEDIMIENTOS DE ASEO URBANO PAU, S.A., cuya duración prevista en la cláusula 8 del Pliego de las administrativas particulares es de dos años, con posibilidad de un máximo de dos prórrogas anuales.

QUE la referida empresa comenzó la prestación del servicio con efectos desde el 1 de octubre de 2001, y finalizando el primer periodo de prórroga el próximo día 30 de septiembre de 2004.

QUE mediante escrito del Director del Servicio, expone que *"comunicado el interés del Patronato en ampliar e intensificar a la mayor brevedad, los medios y labores correspondientes a la prestación del servicio de referencia, el técnico municipal que suscribe como director técnico del servicio, manifiesta la no conveniencia de acordar la segunda y última prórroga del mencionado contrato"*.

QUE igualmente, por parte de la empresa Procedimientos de Aseo Urbano PAU, S.A., se presentó escrito con fecha 30 de junio de 2004, en el que hacía constar su deseo de no continuar la prestación del servicio, alegando que el canon del servicio está por debajo del coste real del mismo.

QUE en la mencionada cláusula octava del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas, se establece que el contrato tendrá una duración de 4 años, con posibilidad de prórroga hasta el máximo de 2 años, salvo que medie denuncia de cualquiera de las partes contratantes en sentido contrario a la misma.

QUE con fecha 14 de junio de 2004 se emite informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria, por importe de 12.706,38 €, cantidad que corresponde al abono del periodo del 1 de octubre de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

QUE por parte del Sr. Secretario se ha emitido informe sobre la procedencia de la prórroga forzosa, hasta que pueda entrar en servicio el nuevo adjudicatario.

QUE por Intervención se ha fiscalizado el expediente con fecha 20 julio 2004.

Por todo ello, la Asamblea General, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acordar la denuncia del contrato de servicios de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Exp. Patr. 1/01), para que no surta efectos la prórroga del mismo, una vez finalizado el plazo de prestación de 3 años (1/10/2001 - 30/09/2004).

SEGUNDO: Acordar la prórroga forzosa del actual contrato de Servicio de Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales (Exp. Cpatr 1/01) a fin de poder realizar los trámites para la convocatoria de nueva licitación y hasta la entrada en servicio del nuevo adjudicatario, desde su finalización el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2004 como máximo.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por importe de 12.706,38 euros, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

CUARTO: Notificar a la empresa adjudicataria, y comunicar a la Dirección Técnica Municipal del Servicio, así como a la Intervención Municipal, para el respectivo conocimiento y efectos.

A. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

De conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas (PCT), redactado por la Sra. Gerente, D^a Lourdes Sempere Quesada, con fecha 12/7/2004, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del mencionado servicio. Asimismo, se incluye en el expediente Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas (PCJA) y el Informe Jurídico, redactados por el Sr. Secretario del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, fechados el 20 de julio de 2.004.

QUE en dichos documentos se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación:

- Duración del contrato de dos años, prorrogables anualmente hasta un máximo de dos anualidades.
- Presupuesto de contratación cuantificado en 265.212,60 EUROS (132.606,30 € por año).
- Selección del contratista mediante concurso, atendiendo a los criterios señalados en el punto 11 del PCT.
- Previsión de revisión de precios, que se aplicará para la segunda anualidad y siguientes, conforme a la fórmula polinómica del apartado 8 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- Gastos de anuncio a cargo del adjudicatario, según apartado 10 del PCJA.

- Demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE con fecha 20 de julio de 2004 se emite informe de Intervención, acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente por el importe del presupuesto de contratación.

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Sr. Secretario del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes (fechados 20 de julio de 2.004), destacando los siguientes aspectos:

- Justificación del procedimiento de adjudicación mediante concurso, con arreglo al artículo 208 del Texto Refundido Ley Contratos Administraciones Públicas, indicándose que el órgano competente es la Asamblea General.
- Consideraciones de acreditación de solvencia financiera y técnica exigibles: Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas.
- Regulación de la intervención de la Mesa de Contratación: cláusula 6º Pliego Cláusulas Jurídico-Administrativas.
- Previsión de revisión de precios. Se aplicará a partir del primer año en función de fórmula polinómica, conforme a la cláusula 8ª del Pliego Cláusulas Jurídico-Administrativas.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 79 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Disposición adicional 9ª TRLCAP.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente 20 de julio de 2004.

En consecuencia, la Asamblea General, previa deliberación y con las intervenciones que figuran al final de este punto, por mayoría de diez votos a favor y una abstención (Sr. Guijarro), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del servicio de **LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (Exp. CSERV 3/04)**, con un presupuesto de 265.212,60 EUROS (132.606,30 EUROS ANUALES), IVA incluido, que integra, entre otros documentos, Pliego de Condiciones Técnicas redactado por Dª Lourdes Sempere Quesada, Gerente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, con fecha 12 de julio de 2004 y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por el Sr. Secretario con fecha 20 de julio de 2.004.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por el importe arriba citado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

TERCERO: Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente: Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, o quien legalmente le sustituya.

2) Vocales:

- Vocal 1: Lourdes Sempere Quesada, Gerente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes.
- Vocal 2: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, o quien legalmente le sustituya.
- Vocal 3: María Salvadora Zaragoza Sogorb, Interventora Delegada, o quien legalmente le sustituya.

3) Secretario: El del O.A.L.

CUARTO: Autorizar la adjudicación mediante CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el B.O.P. por 15 días naturales.

QUINTO: Delegar en la Comisión Ejecutiva la adjudicación del contrato.

Intervenciones:

La Sra. Gerente explica las variaciones de este pliego respecto al actual contrato, y su incremento presupuestario debido al aumento de la frecuencia de los servicios y de los espacios sobre los que se actúa, como el futuro rocódromo.

D. Juan Rodríguez Llopis afirma que el personal destinado al servicio le parece escaso en relación con el trabajo a realizar y espera que esto no sea razón para una próxima modificación del contrato.

5. DAR CUENTA DEL CONVENIO SOBRE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL XII SUPER CROSS CIUDAD DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Se da cuenta del convenio firmado el pasado día 20 de julio de 2004 sobre promoción y organización del XII Super Cross Ciudad de San Vicente del Raspeig.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del día indicado al inicio, todo lo cual, como Secretario, Certifico.

LA PRESIDENTA


Luisa Pastor Lillo

EL SECRETARIO


José Manuel Baeza Menchón